

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 29 de Abril de 2021.

Señora Jueza a su despacho el presente proceso Ejecutivo, promovido por LUGOMAR VINVERSIONES S.A. Contra CLAUDIO TORRES DUARTE, con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2019-00932-00. Informándole que por error involuntario hubo un error en el auto de fecha 08 julio de 2021 por lo que procederemos a realizar la debida corrección. Sírvese a proveer. La Secretaria,


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOLEDAD

Soledad, julio 16 de 2021

Visto el anterior informe secretarial, efectivamente se observa que a folios 48 del expediente, reposa auto de fecha Julio 8 de 2021, donde se ordena nombrar curador ad-litem a la Dra. LAUREN ROSADO VILLA y al momento de proporcionar los datos donde podra ser contactada para informarse le de la decisión tomada por este despacho se incurrio en el error de colocar el numero de celular y correo electronico erroneos.

Por lo anterior, el despacho dispone:

1. Corrijase el auto de fecha Julio 8 de 2021 en el sentido que los datos correctos de la Doctora LAUREN ROSADO VILLA es, número de Celular es 3046303898 y correo electrónico es laurenrosadovilla@hotmail.es

Notifíquese y Cúmplase,



WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
Jueza

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 60	Hoy: 19 JUL 2021
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA Secretaria	